NOTAS ACLARATORIAS A LA LICITACIÓN

1. Mediante Decreto 197/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda, Juventud y Ordenación del Territorio, corresponde a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) la conservación y gestión de los espacios públicos metropolitanos o de alcance supralocal de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y con fecha 31 de julio de 2026, la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social emitió una resolución por la que se procede al cambio de adscripción del Parque Metropolitano del Alamillo/ Toruños, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

La Orden de 21 de septiembre de 2026, por la que se establece la distribución de los créditos del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026, derivada del Decreto del Presidente 9/2026, de 9 de julio, por el que se crean las Vicepresidencias y se reestructuran las Consejerías que conforman la Administración de la Junta de Andalucía, regula la continuidad de la ejecución del Presupuesto vigente y la distribución de los créditos en el ejercicio actual, con la relación de partidas presupuestarias asignadas a esta Agencia en el anexo III de la misma.

2. El contrato durará 12 meses, o en su defecto, finalizará de forma anticipada y automática en el momento en que se formalice y adquiera eficacia el contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación corporativo, sin que ello genere derecho a indemnización alguna para el contratista saliente.